

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

TERCERA COMISION
35a. sesión
celebrada el
lunes 7 de noviembre de 1988
a las 18.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 35a. SESION

Presidente: Sr. ABULHASAN (Kuwait)

más tarde: Sr. JATIVA (Ecuador)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS
(continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para la Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/43/SR.35
21 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 18.00 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS
(continuación) (A/43/3, cap. V, secc. D; A/43/91, 202, 373, 399, 423, 435, 480,
678, 679, 684 y 709; A/43/510-S/20091)

1. El Sr. KITTIKHOUN (República Democrática Popular Lao) dice que los Estados tienen que adoptar medidas drásticas para impedir que siga aumentando la demanda de drogas y que, si bien se han hecho grandes esfuerzos en muchos países, distan de ser satisfactorios y es preciso hacer más. Se deben fortalecer los esfuerzos a nivel nacional, pero también debe aumentar la cooperación entre los Estados, así como en todo el sistema de las Naciones Unidas.
2. La Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada en Viena en 1987, ha sido una clara expresión de la preocupación común de la comunidad internacional por el problema de las drogas. En cuanto a las medidas complementarias, Laos está de acuerdo en que se concentren los esfuerzos en combatir el contrabando de drogas y la demanda ilícita y en rehabilitar a los toxicómanos, empeños en que puede desempeñar un papel importante la Comisión de Estupefacientes.
3. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha adoptado medidas enérgicas para rehabilitar a los toxicómanos y casi se ha eliminado el uso indebido de drogas. Además, el Gobierno está dispuesto a seguir alentando al pueblo Hmong a que ponga fin al cultivo de la amapola para consumo local, incluidos los usos médicos, mediante la sustitución gradual de cultivos. Con asistencia y cooperación del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas ha elaborado un proyecto destinado a lograr ese objetivo.
4. Las medidas deben concentrarse también en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha adoptado medidas firmes al respecto. Para que sea eficaz, el proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas debe tener en cuenta los intereses de todos los Estados y respetar plenamente la soberanía de los Estados. En la redacción de la convención, debe privar un sentido de realismo y no deben tener cabida las exigencias mezquinas.
5. El Sr. Játiva (Ecuador) asume la Presidencia.
6. El Sr. FRUCHTBAUM (Organización Mundial de la Salud) dice que el objetivo principal de las actividades de la OMS en la esfera de la fiscalización del uso indebido de drogas se orienta hacia la reducción de la demanda, el control de la oferta y el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos. A nivel mundial, regional y nacional, los programas de la OMS destinados a la reducción de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas tienen el objeto de fomentar medidas de salud pública para impedir o reducir al mínimo el daño que causan. Muy pocos países han adoptado políticas amplias contra las bebidas alcohólicas y los estupefacientes, aunque existen pruebas de logros positivos como

(Sr. Fruchtbaum, OMS)

la reducción del consumo de bebidas alcohólicas en Francia y la Unión Soviética y la disminución del uso indebido de heroína en algunos países asiáticos. La campaña nacional de Australia contra el uso indebido de drogas y el programa para eliminar el hábito de fumar en Suecia antes del año 2000 son también indicios del empeño por reducir los problemas relacionados con las drogas. Aunque la forma tradicional de hacer frente al uso indebido de drogas ha consistido en elaborar políticas separadas para las bebidas alcohólicas, el tabaco y las drogas ilícitas, se justifica la adopción de un enfoque más amplio de todas las cuestiones relacionadas con los estupefaciente en vista del hecho de que muchas personas consumen más de una droga.

7. Existe la clara necesidad de reconocer la importancia de las influencias internacionales y se están ampliando los bien desarrollados mecanismos de colaboración de los organismos encargados de hacer cumplir la ley con medidas como los tratados de extradición y la asistencia jurídica mutua. Sin embargo, en la esfera de la salud, se presentan menos ejemplos de dicha cooperación y existe la necesidad urgente de elaborar datos nacionales comparables e intercambiar los resultados, los materiales, el personal y la experiencia de la investigación.

8. La Oficina Regional para Europa de la OMS coopera con la Comisión de las Comunidades Europeas y el Consejo de Europa en un proyecto multilateral que tiene por objeto alentar los programas de promoción de la salud para las comunidades, la OMS ha prestado apoyo a las iniciativas de prevención en otros países y se fortalece la colaboración con una amplia variedad de organizaciones no gubernamentales, haciendo hincapié especial en el mejoramiento de la capacitación de profesionales de la salud en materia de uso indebido de sustancias.

9. La OMS reconoce que, además de evaluar los beneficios y riesgos de las sustancias psicoactivas que pueden producir dependencia, conviene también alentar a los profesionales de la atención de la salud a que prescriban dichas sustancias en forma racional. Para ello se requiere capacitación adecuada, lo que depende a su vez de la cooperación entre las autoridades nacionales, las escuelas de medicina y otras instituciones, las organizaciones de profesionales y las que participan en la fabricación y venta de drogas. La OMS desarrolla técnicas para mejorar la capacidad de los servicios de atención primaria de salud para responder a los problemas del uso indebido de drogas y, dentro de ese esfuerzo, resulta esencial el suministro de material de capacitación adecuado a las necesidades de los trabajadores sanitarios de las comunidades de los países en desarrollo. Con la asistencia financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, la OMS produce actualmente una serie de manuales de capacitación en que se tratan los diferentes aspectos del uso indebido de drogas.

10. Las Oficinas Regionales para Asia Sudoriental y el Pacífico Occidental de la OMS colaboran con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en un proyecto de evaluación de la rehabilitación de toxicómanos que se concentra en países en que el uso indebido de drogas se ha convertido en una importante amenaza para la salud y para la sociedad. En Europa, la OMS ha colaborado en reuniones técnicas sobre los factores biológicos asociados con la farmacodependencia y sobre el tratamiento de los problemas de salud de los toxicómanos encarcelados.

(Sr. Fruchtbaum, OMS)

11. Las actividades de la OMS a nivel regional y mundial en cuanto a la prevención del uso indebido de drogas y del SIDA se siguen coordinando cuidadosamente a fin de asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos. La labor comprende estudios de epidemiología, la educación de profesionales de la salud y la evaluación de las iniciativas de política. En el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, que se celebrará el 1° de diciembre de 1988, se alentará a gobiernos, comunidades, grupos y particulares a discutir el SIDA. La OMS destaca la importancia del diálogo y la comunicación a fin de hacer saber a todo el mundo que se puede detener la propagación del virus de la inmunodeficiencia humana mediante la cooperación en la aplicación de la estrategia mundial contra el SIDA. Dada la estrecha vinculación que existe entre el uso indebido de estupefacientes y la difusión del SIDA, un aspecto importante del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA será la discusión abierta entre esa relación y cómo romperla.

12. El Sr. MINET (Organización Internacional del Trabajo) dice que en 1988, la OIT ha intensificado sus actividades de fiscalización del uso indebido de estupefacientes mediante la aplicación de un plan de acción que abarca la rehabilitación profesional y la reintegración social, los problemas del consumo de drogas y de bebidas alcohólicas en el lugar de trabajo, la integración de la juventud y la colaboración interinstitucional. El Plan de Acción abarca también actividades asignadas a la OIT por la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

13. El Plan de la OIT se concentra en la prestación de asistencia a Estados miembros y organizaciones para desarrollar y mejorar la rehabilitación profesional básica y la política de reintegración social, estrategias y programas para las personas con fármacodependencia, la capacitación de personal en materia de rehabilitación, la ampliación de la colaboración a nivel regional y el análisis y difusión de las últimas novedades y tendencias.

14. Con el fin de asegurar la aplicación plena y oportuna del Plan de Acción, la OIT creó a principios de 1988 el puesto de Asesor Interregional en Cuestiones Relacionadas con el Consumo de Alcohol y Drogas, quien cuenta con la colaboración de un experto asociado suministrado por el Gobierno de Noruega. La tarea del Asesor consiste en facilitar la asistencia y el asesoramiento técnico de la OIT mediante la red de oficinas regionales y de zona y con los servicios de asesores en materia de rehabilitación profesional en Asia y el Pacífico, África, el Oriente Medio y la América Latina.

15. La ampliación de las actividades de fiscalización del uso indebido de estupefacientes de la OIT y la atención cada vez mayor que dan al tema sus asociados ha inducido a la Organización a proponer que se incluya en el programa del período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo correspondiente a 1990 el tema del consumo de estupefacientes y de alcohol y el papel y la responsabilidad de la OIT.

16. El orador asocia a la OIT con las observaciones formuladas por representantes de otros organismos en relación con la dificultad con que tropiezan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y las mismas Naciones Unidas, en

(S. Minet, OIT)

la aplicación de sus mandatos vigentes, mucho menos mandatos prorrogados, en la fiscalización internacional del uso indebido de estupefacientes con los recursos totalmente inadecuados de que disponen. Cabe esperar que los Estados Miembros muestren sensibilidad ante las preocupaciones expresadas en relación con el nivel de recursos.

17. El Sr. GREHO (Ghana) señala que es un error creer que el uso indebido de estupefacientes se limita a las ciudades industrializadas de los países desarrollados de Occidente. La práctica aumenta cada vez más entre los jóvenes, aun en los países en desarrollo y las drogas más populares provienen de dichos países. Ningún país, desarrollado o en desarrollo, es inmune a los estragos de ese flagelo social. Además, a medida que se imponen satisfactoriamente medidas en algunos países, los países nuevos como Ghana se ven utilizados para el tránsito de drogas hacia los mercados de Occidente. En consecuencia, Ghana no puede permanecer indiferente.

18. Pese a los enormes esfuerzos realizados a nivel nacional e internacional para dominar la situación, el uso indebido de estupefacientes no aminora. Ya ha costado millones de vidas, ha debilitado las economías nacionales, socavado la integridad y estabilidad de los gobiernos y puesto en peligro a toda la sociedad. Lamentablemente, la fabricación y exportación de drogas ilícitas rinde aún tantos beneficios económicos que algunos países, gobiernos, instituciones y particulares pretenden justificarla. En consecuencia, al tratar el problema, resulta sumamente importante dedicar atención a los aspectos económicos del tráfico y a la educación y rehabilitación de los consumidores. Un programa verdaderamente orientado hacia la acción a nivel internacional podría entrañar la ayuda a los gobiernos para que sustituyeran el cultivo y el tráfico ilícito de drogas por otras actividades agrícolas e industriales.

19. La Declaración emitida en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y el Plan Amplio y Multidisciplinario constituyen medidas importantes en la lucha contra los estupefacientes. Los gobiernos y los pueblos deben sumarse a los esfuerzos internacionales haciendo suyos los principios de la declaración y los países también deben elaborar medidas complementarias viables y bien coordinadas para que materialicen los ideales de la Conferencia.

20. La Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas desempeña un papel importante en cuanto a facilitar el intercambio de información y experiencias y en el fortalecimiento de los trabajos prácticos de fiscalización del uso indebido de drogas. La delegación de Ghana ha tomado nota con satisfacción de los esfuerzos realizados en la Comisión para convertir en realidad el proyecto de convención internacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Resulta significativo el hincapié que se hace en la convención sobre la búsqueda, captura y decomiso, no sólo de drogas, sino también de los beneficios del tráfico ilícito. El Gobierno de Ghana ya ha promulgado una ley en que se permite confiscar las propiedades que se demuestre que hayan estado vinculadas al tráfico ilícito de drogas. La delegación de Ghana acoge también con beneplácito las disposiciones del proyecto de convención para mejorar los acuerdos sobre el

(Sr. Gbeho, Ghana)

procesamiento de traficantes de drogas, independientemente del lugar en que se comete el delito, y sobre mayor cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades judiciales.

21. Ghana ya se ha beneficiado de la asistencia científica y técnica proporcionada por la División de Estupefacientes. El programa organizado por la División, en que participó Ghana, produjo métodos nuevos y recomendaciones sobre prioridades futuras en la esfera de la fiscalización internacional de estupefacientes. Ghana expresa también su reconocimiento a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por los esfuerzos realizados para alentar el establecimiento de una red de cooperación en Africa. Se organiza actualmente una reunión de tres países en Dakar, Senegal, en que Ghana espera tener una participación activa. Se intercambiará información sobre el progreso realizado en los proyectos de prevención del uso indebido de drogas y se examinará la posibilidad de establecer un plan regional de prevención del uso indebido de drogas en Africa occidental. La delegación de Ghana espera que el intercambio de opiniones previsto abarque las necesidades concretas de la región africana en su conjunto.

22. En su campaña contra el uso indebido de drogas, Ghana insiste en las medidas preventivas, incluidos los programas de enseñanza dirigidos a los jóvenes y a los habitantes de las zonas rurales. El programa de enseñanza se combina con programas para la rehabilitación de toxicómanos y su reincorporación a la sociedad. Esos esfuerzos se podrían complementar con un programa igualmente enérgico destinado a alentar a los productores a que abandonen las actividades de cultivo y producción de estupefacientes.

23. Por último, el orador señala a la atención la situación de los países en desarrollo, por lo demás inocentes, que sirven actualmente como Estados de tránsito para los traficantes de drogas. Se está desarrollando una situación semejante en Ghana, que no se enorgullece de la distinción. Los traficantes eligen a la mayor parte de los Estados de tránsito principalmente porque carecen del equipo avanzado necesario para la detección y la fiscalización eficaces. Lamentablemente, en la mayoría de los casos, los nacionales de esos países se habitúan a esas drogas peligrosas. Los países en desarrollo necesitan asistencia internacional que les permita adquirir y mantener un equipo moderno y eficaz. Es necesario que los Estados de tránsito conocidos puedan fortalecer las medidas adoptadas a nivel internacional para seguir el rastro a los traficantes. Para cumplir la parte de responsabilidad internacional que les corresponde, necesitan recursos. Ghana está dispuesta a cumplir con su parte, especialmente si se le proporcionan los recursos necesarios para hacerlo.

24. El Sr. PRATOMO (Indonesia) indica que el problema del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas debe resolverlo la comunidad internacional en pleno. Ninguno de sus miembros está en capacidad de adoptar por sí solo medidas eficaces y ninguno es inmune a las trágicas consecuencias. La labor de fiscalización requerirá medidas amplias caracterizadas por la cooperación y la coordinación. La Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas constituyó un paso importante en ese sentido. La determinación de adoptar medidas

(Sr. Pratomo, Indonesia)

multidisciplinarias concertadas se ha expresado en una declaración y se aprobó una estructura para consolidar las actividades, el Plan Amplio y Multidisciplinario. Sin embargo, el problema no muestra indicios de disminuir. Ha alcanzado ya tales proporciones endémicas que es de esperar que la situación se deteriore más antes de que pueda detenerse e invertirse. Es preciso mantener el compromiso político consagrado en la Declaración e insistir en la aplicación del Plan Amplio y Multidisciplinario.

25. En su condición de órgano principal del sistema de las Naciones Unidas para la elaboración de políticas de fiscalización de drogas, la Comisión de Estupefacientes tiene un papel central que desempeñar en cuanto a las medidas complementarias de la Conferencia. El Consejo Económico y Social también ha sugerido algunas actividades complementarias que pueden realizar el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales (resolución 1988/9).

26. El informe del Secretario General sobre la Conferencia (A/43/679) señaló a la atención la amplia brecha que existe entre los recursos del sistema de las Naciones Unidas y las medidas necesarias para aplicar el Plan Amplio y Multidisciplinario. La delegación de Indonesia espera con interés el resultado del intento de cuantificar el nivel de recursos asignados actualmente por dos de los principales organismos especializados a los programas de fiscalización del uso indebido de drogas y el monto real de los recursos que se necesitarán para llevar a cabo las actividades recomendadas por la Conferencia. La crisis financiera de las Naciones Unidas sigue obstaculizando los esfuerzos por movilizar los medios necesarios para dar pleno vigor al Plan Amplio y Multidisciplinario. Sin embargo, mediante el aumento de la cooperación y la coordinación de las actividades dentro del sistema y entre los Estados Miembros, y con contribuciones de fuentes externas, será posible aprovechar al máximo y concentrar los recursos limitados.

27. Se ha avanzado considerablemente en la elaboración de una nueva convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. El grupo intergubernamental de expertos de composición abierta establecido con el fin de examinar el proyecto de convención ha realizado una labor satisfactoria. El grupo de examen que se reunió en Viena del 27 de junio al 8 de julio de 1988 elaboró un programa y un reglamento para la próxima conferencia de plenipotenciarios. La convención será un complemento importante del marco jurídico internacional vigente para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y cabe esperar que su ratificación cuente con un amplio apoyo.

28. En su resolución 1988/9 el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, después de aprobarse la convención, convocara a una segunda reunión interregional de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas con miras a promover la cooperación para aplicar la convención. El Secretario General señaló que se estaban haciendo los arreglos necesarios para celebrar dicha reunión en Viena del 11 al 15 de septiembre de 1989 (A/43/679). En vista del éxito de la primera reunión, el Consejo decidió, mediante resolución 1988/15, celebrar reuniones regionales de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas anualmente, excepto en los años en que hubiera una reunión interregional. En octubre de 1988 se celebraría en Bangkok una reunión para los Estados de la región de Asia y el Pacífico.

(Sr. Pratomo, Indonesia)

29. Por último, el problema de las drogas ilícitas debe tratarse a nivel nacional. Recientemente, Indonesia elaboró un plan nacional de actividades multidisciplinarias amplias en la fiscalización del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y otras sustancias toxicomanígenas. Sobre la base del Plan Amplio y Multidisciplinario, el plan nacional representa una acción amplia y multisectorial dirigida tanto a la oferta como a la demanda. Este plan se inspiró en el convencimiento de que las medidas destinadas a combatir el tráfico ilícito sólo podían ser eficaces si se tenía debidamente en cuenta la relación entre la producción y el uso indebido de drogas ilícitas y las condiciones económicas y sociales imperantes. Se reconoció el papel crucial de la familia, de los educadores y otros factores de la opinión para ayudar a reducir la demanda. Además, con el fin de lograr una solución justa y satisfactoria, la rehabilitación, para que pueda ayudar a los toxicómanos a volver a ser miembros útiles de la sociedad, debe ser uno de los principales aspectos de la fiscalización de estupefacientes. A nivel subregional, Indonesia sigue concediendo gran importancia a la labor desarrollada dentro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental con el fin de aplicar una política y una estrategia coordinadas para combatir el tráfico ilícito. Como país de tránsito, Indonesia busca constantemente los medios de mejorar su capacidad para impedir la corriente de drogas mediante la cooperación con sus vecinos.

30. El Sr. GALINO (Director de la División de Estupefacientes) observa que el hecho de que hayan participado unos 60 oradores en el debate general, algunos en nombre de otras delegaciones, demuestra claramente que el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas es un problema universal que exige medidas preventivas concertadas y universales. La acción inmediata más eficaz es sin duda la próxima Conferencia de Plenipotenciarios que se celebrará en Viena del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988 con el fin de aprobar una nueva convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Esa convención debe ser al mismo tiempo equilibrada, eficaz y de aceptación y aplicación universales. Debe entrañar la obligación universal de decomisar la propiedad derivada del tráfico de drogas y facilitar la extradición de traficantes. Debe prever la imposición de penas de verdadero carácter disuasivo y la eliminación de la producción ilícita, así como la fiscalización de los productos químicos básicos que se utilizan en la fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Debe interrumpirse el tráfico terrestre, marítimo y aéreo de drogas y deben tenerse en cuenta las circunstancias especiales de los países de tránsito. Además, es preciso establecer normas de asistencia judicial y jurídica de carácter mutua.

31. Todas estas medidas y otras más deben incorporarse en una convención que tendrá que elaborar la Conferencia en apenas 18 días hábiles. En consecuencia, cobran importancia las cuestiones de organización. Respondiendo a las preguntas planteadas por el representante de Bolivia, el orador indica que, de los cuatro documentos preparados por la División de Estupefacientes, sólo se ha distribuido el documento A/CONF.82/3, es decir, el informe de la Reunión de Examen celebrada en Viena del 27 de junio al 8 de julio. Los otros, a saber, el programa provisional, el reglamento y la organización provisional de los trabajos estarán disponibles próximamente. La inscripción de las delegaciones comenzará en Viena el lunes 21 de noviembre a las 15.00 horas. La lista de oradores que participarán en el debate

(Sr. Galino)

general se abrirá el 1° de noviembre y el debate mismo tendrá lugar en la tarde del viernes 25 y el sábado 26. El orador insta a los Estados Miembros a que informen a la Secretaría de la composición de sus delegaciones ante la Conferencia lo antes posible. Como se trata de una Conferencia de Plenipotenciarios, habrá una Comisión de Verificación de Poderes que se encargará de examinar las credenciales de los representantes que tendrán que llevar la firma del Jefe de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores del país interesado. El Grupo de Examen decidió que el Secretario General estableciera un calendario provisional para la Conferencia tres semanas antes de la fecha de apertura y dicho calendario ya se ha publicado en Viena.

32. Se espera que la convención se apruebe por consenso, pero probablemente sea necesario proceder a votación sobre diversas versiones de textos y diversos párrafos. Será prácticamente imposible lograr consenso sobre todas las cuestiones en el tiempo de que se dispone. El examen a fondo de los diversos artículos debe iniciarse el lunes 28 de noviembre, tras el debate general que se espera que no sea controvertido. El Grupo de Examen ha recomendado que los artículos 1 a 6 del proyecto de convención se examinen en plenario y que el resto, incluidos el preámbulo y las cláusulas finales, se remita a las subcomisiones. De acuerdo con el reglamento provisional, se pedirá a las subcomisiones que informen al plenario de vez en cuando sobre el estado de sus trabajos. Sin embargo, es posible que esto entrañe el peligro de que las cuestiones acordadas en una subcomisión se vuelvan a examinar en el plenario, perdiéndose tiempo. Se celebrarán consultas previas a la Conferencia el 23 de noviembre y convendría decidir en esa fecha si los artículos aprobados por una comisión y enviados al plenario deben remitirse inmediatamente al Comité de Redacción sin debate, procediéndose a debate de ser absolutamente necesario. También se ha sugerido que funcione un Comité del Plenario junto con el plenario en relación con el primer grupo de artículos.

33. Al Sr. Galino le complace informar que mediante la reasignación de sus recursos, la Secretaría ha logrado disponer de un tercer equipo de intérpretes, lo que permitirá celebrar, además de las cuatro reuniones diarias, reuniones de grupos de trabajo y órganos análogos sobre determinados temas controvertidos. Los últimos dos días de la conferencia, el 19 y el 20 de diciembre, se dedicarán a la preparación del texto final consolidado y a la firma de los jefes de delegaciones o sus representantes autorizados. En consecuencia, la Conferencia dispondrá solamente de 16 días hábiles para adoptar un texto que sea satisfactorio a todos y que pueda aprobarse por consenso. De no lograrse el consenso, la Mesa tendrá que decidir el curso que se ha de seguir. El reglamento prevé la aprobación por mayoría de dos terceras partes.

34. La preparación en menos de cuatro semanas de una convención tan compleja e innovadora no será tarea fácil. Sin embargo, después de seguir el debate general de la Tercera Comisión el orador tiene el convencimiento de que la voluntad política que se ha manifestado permitirá aprobar por consenso una convención eficaz que se pueda aceptar y aplicar en forma universal.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.